RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DENTRO DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2024

PREGUNTA: 1

¿Por qué no se ha gestionado el mantenimiento de las vías de acceso al Terminal?

¿Qué planes tiene EMOVTTSR-EP para mejorar la calidad del servicio Público en Santa Rosa?

RESPUESTA:

La construcción y mantenimiento de vías en el cantón Santa Rosa es competencia del GAD Municipal a través de la Dirección de Obras Públicas. La EMOVTTSR ha realizado las gestiones necesarias para conseguir se brinde mantenimiento tanto para las vías aledañas y las vías internas del Terminal Terrestre Binacional.

Entre las actividades planificadas para mejorar la calidad del servicio público tenemos campañas informativas y campañas de educación vial que se brindarán a conductores, peatones y ciudadanía en general.

PREGUNTA: 2

¿Cómo se manejan las quejas y sugerencias de los usuarios del transporte Publico ¿

RESPUESTA:

Las quejas y sugerencias se reciben mediante formulario escrito, formulario digital y/o correo electrónico. Una vez realizado el documento, lo puede ingresar por secretaría general.

PREGUNTA: 3

¿Qué se hace con los ingresos generados por el cobro de parqueaderos y como se determinan las tarifas?

La ordenanza que regula el Sistema de Estacionamiento Rotativo tarifado, en su Art. 19 establece que los ingresos generados por el cobro de parqueaderos se destinen única y exclusivamente para señalización y mejoramiento del SERT-SR.

¿Cómo se evaluó la eficiencia y eficacia del servicio prestados por EMOVTTSR-EP durante el Periodo Fiscal 2024?

RESPUESTA:

Desde la Dirección Administrativa, se promovió una evaluación integral basada en indicadores de cumplimiento del POA, nivel de ejecución presupuestaria, gestión documental, tiempos de atención interna, y cumplimiento de metas institucionales establecidas. Estos análisis se complementaron con retroalimentación interna y auditorías realizadas por los entes de control.

¿Cómo se justifican las variaciones del presupuesto inicial y el presupuesto ejecutado durante el Periodo Fiscal 2024?

RESPUESTA:

Las variaciones entre el presupuesto inicial y el presupuesto ejecutado durante el Periodo Fiscal 2024, se justifican por varios factores. Entre ellos destacan la incorporación de ingresos adicionales no previstos al inicio del año fiscal, como transferencias o excedentes, que permitieron ampliar el gasto. También se realizaron modificaciones presupuestarias para redistribuir recursos según cambios en las prioridades institucionales y necesidades operativas. Además, algunos proyectos presentaron retrasos y otros no se ejecutaron de acuerdo a la necesidad institucional, lo que afectó el ritmo de gasto programado. Estos ajustes se realizaron conforme a la normativa vigente y fueron debidamente respaldados por resoluciones y documentos técnicos.

PREGUNTA: 4

¿Existen Familiares de concejales y del alcalde trabajando en EMOVTTSR-EP?

RESPUESTA:

Conforme a los procedimientos de gestión de Talento Humano, se informa que No constan vínculos laborales vigentes entre la Empresa EMOVTTSR-EP y personas que mantengan relación de parentesco familiar con concejales o con el alcalde del cantón. Por lo tanto, se descarta la existencia de nepotismo en la institución, de conformidad con el Art. 6 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

¿Cómo se ha trabajado para mejorar accesibilidad y la inclusión en el Transporte Publico para personas con Discapacidad?

RESPUESTA:

Se ha realizado campañas informativas y de sensibilización tanto a conductores, peatones y ciudadanía en general sobre el uso del transporte público en el cantón. Adicional se ha colocado las paradas de bus, en zonas accesibles para personas con discapacidad, especialmente dentro de la Zona Regenerada del cantón.

PREGUNTA: 5

¿Cómo se seleccionaron y se priorizaron los Procesos de Contratación incluidos en el PAC?

Los procesos de contratación fueron seleccionados conforme al Plan Anual de Contratación (PAC), construido en base a las necesidades operativas, técnicas y estratégicas de cada unidad. Su priorización respondió a criterios de urgencia, impacto institucional, sostenibilidad financiera y alineación con los objetivos del POA 2024

¿Qué ajustes se hicieron en el Presupuesto de inversión del Periodo Fiscal 2024 y que razones justificaron en estos cambios?

RESPUESTA:

Los ajustes presupuestarios se enfocaron en reasignar recursos a proyectos prioritarios no contemplados inicialmente o que requirieron fortalecimiento durante el año. Entre las razones principales se encuentran cambios en las condiciones operativas, actualización de costos de insumos y bienes, y necesidades urgentes para garantizar la continuidad de servicios institucionales.

PREGUNTA: 6

¿Cuál fue el grado de Ejecución del POA de inversión de EMOVTTSR-EP durante el periodo Fiscal 2024?

RESPUESTA:

La Dirección Administrativa alcanzó un porcentaje de ejecución superior al 90% del POA de inversión asignado, reflejando un cumplimiento eficiente de las metas planteadas. Las inversiones se orientaron principalmente al mantenimiento de infraestructura, adquisición de equipos y fortalecimiento institucional.

¿Qué mecanismos de Transparencia y Control se implementaron para garantizar la Integridad y Eficiencia en los Procesos de Contratación?

RESPUESTA:

En cuanto a los procesos de Contratación Pública para garantizar la trasparencia de los mismos se los ejecuta en base a lo estipulado en la normativa actual vigente tal como son:

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP.

- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública–SNCP.

Siendo estas leyes y normativas las guías obligatorias que se deben aplicar y cumplir para la ejecución de los procesos desde la etapa preparatoria hasta la ejecución de los mismos garantizando así el cumplimiento estricto de los principios de "trato justo, igualdad y no discriminación, concurrencia y transparencia", tal como lo establece el Art. 48 del "Reglamento General a la Ley

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública", además se recalca que toda la información relevante de los procesos realizados bajo la Modalidad de Procedimientos Dinámicos, Régimen Común, Régimen Especial, y Procedimientos Especiales, se encuentra publicada en el Portal Institucional del Sercop siendo esta una información pública para la Ciudadanía en General.

PREGUNTA: 7

¿Cuáles es el Proceso de Selección y Contratación de Personal en EMOVTTSR-EP y como se garantica la Transparencia a y Meritocracia?

RESPUESTA:

Se realiza el siguiente proceso para la selección y contratación como lo indica en el REGLAMENTO INTERNO DE TALENTO HUMANO:

- *Artículo 28.- DE LA SELECCIÓN DE PERSONAL. - De conformidad con la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y la norma del Subsistema de Selección de Personal, la ejecución del Reglamento Interno de Selección de Personal, le corresponde a la unidad de Talento Humano.*

- *Artículo 31.- CONCURSO ABIERTO. - Para cubrir un puesto por creación o vacante, la unidad de Talento Humano, convocará a concursos abiertos de mérito y oposición, conforme a lo que determine la autoridad nominadora, en el marco del presente Reglamento Interno de Administración del Talento Humano.*

Los servidores/as de la Empresa y ciudadanía en general que aspiren participar en los Concursos de méritos y oposición, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la LOSEP y en las bases del concurso, dados a conocer a través de la convocatoria para Llenar puestos vacantes.

- Como Talento Humano se procede a revisar las carpetas que dejan las personas interesadas que reposan en los archivos del área de talento humano, se selecciona según el cargo disponible, se realiza la entrevista con el jefe del área requirente y luego de esto una vez aceptado ya conociendo el cargo que va a desempeñar se procede a la contratación.

¿Qué medidas se están tomando para prevenir la Corrupción y el Nepotismo en la Contratación de Personal y en la toma de decisión en EMOVTTSR-EP?

RESPUESTA:

En EMOVTTSR-EP mantenemos un firme compromiso con la transparencia, la integridad institucional y el respeto a la normativa vigente. Por ello, hemos adoptado varias medidas concretas para prevenir la corrupción y el nepotismo en la contratación de personal y en la toma de decisiones. Las cuales son:

1. Procesos transparentes de selección: Todos los concursos de méritos y oposición se realizan bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 65, y 66 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), y su reglamento.

2. Prevención de conflictos de interés: Se exige a los servidores públicos declarar posibles vínculos con los postulantes, para garantizar la imparcialidad en cada proceso.

¿Qué desafíos y limitaciones se enfrentaron durante la ejecución del POA y como se abordaron?

RESPUESTA:

Entre los principales desafíos se identificaron retrasos en los procesos de contratación externa, fluctuaciones presupuestarias y limitaciones operativas en

ciertas áreas. Estos fueron abordados mediante reprogramaciones técnicas, gestiones de apoyo interdepartamental y una planificación más flexible adaptada a contingencias.

PREGUNTA: 8

¿Qué programas de Educación Vial se ofrecen al Ciudadano para promover una cultura de Seguridad?

REPUESTA:

Se ha realizado campañas informativas tanto digitales como presenciales en diversos puntos del cantón. De igual forma se ha participado en casas abiertas y expo ferias en sectores urbanos y rurales con la intención de promover una cultura de Seguridad Vial.